

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de Noviembre de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2021-00101-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 11:41 a.m., del 15 de Noviembre de 2022

Fin audiencia: 12:03 p.m del 15 de Noviembre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual el demandante GUSTAVO ALBERTO ROJAS RAMIREZ, su apoderado JUSTO ANIBAL MORENO SARMIENTO a quien se le reconoce personería para actuar en esta audiencia, la demandada DIANA MARIA MORA UMBACIA, su apoderado LEONEL LOPEZ GOMEZ.

**RESUELVE OBJECCIÓN INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501
C.G.P. SOCIEDAD CONYUGAL DE GUSTAVO ALBERTO ROJAS RAMIREZ Y
DIANA MARIA MORA UMBACIA**

**EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas las objeciones planteadas a las partidas adicionalmente inventariadas.

SEGUNDO: El inventario y avalúo adicional presentado por las partes se aprueba en CEROS.

TERCERO: No hay lugar a condena en costas.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:03 p.m. del día 15 de Noviembre de 2022, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd8074ec19e70613be86e059c02f4f6e4c9a8eaedca065d3bdef0ba8b2e1039**

Documento generado en 15/11/2022 02:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>